

Expte. N° 13-06726036-2

"DAMORA MARIA LAURA c/ DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES p/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"

-Sala Segunda-

EXCMA. SUPREMA CORTE:

Contestando la vista conferida a fs. 38, este Ministerio Público Fiscal estima que resulta de aplicación el artículo 5 de la Ley 3918, por lo que si V.E. comparte el criterio de esta Procuración General podría remitir las actuaciones a la sede administrativa, salvo mejor criterio.

Despacho, 04 de noviembre de 2021



Dr. HECTOR FRAGAPANE
Fiscal Adjunto Civil
Procuración General